

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a TREINTA Y UNO de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las TRECE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarrá bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Koldo Leoz Garciandía, con asistencia de los concejales Sres./as. Yolanda Alén Baquero, Marta Astiz Calatayud, Jorge Crespo Ganuza, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Begoña Ganuza Bernaola, José Ricardo Gómez de Segura Vergarachea, María Carmen Jiménez Pellejero, Javier López Álvarez, Jesús Javier Martínez De Carlos, Lara Ochagavía Orbegozo, Emma Ruiz Sanz, Ignacio Sanz de Galdeano Márquez y, Asier Urcelay Osés, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

Presidencia: Ongi etorriak, azaroko ohiko osoko bilkura honetara aurreratzen dugula biharko eguna jai delako. Bienvenidos al Pleno ordinario del mes de noviembre que se adelanta a hoy porque mañana es día festivo. Comenzamos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA CIUDAD DE ESTELLA-LIZARRA A LA CAMPAÑA "AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA MUNDIAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Por la Presidencia y por la concejala Marta Astiz Calatayud, se da lectura, en euskera y castellano respectivamente, a la siguiente declaración institucional:

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmentzen dugu, horixe baita gizonezkoek emakumeengan dituzten botere-harreman asimetrikoen adierazpenetako bat. Egitura patriarkalari lotzen zaion indarkeria da, emakume eta gizonen arteko desberdinkeriak sortzen eta birsortzen dituen bizitzaren esparru guztietan eta adin-tarte orotan.

Genero-desparekotasuna gaur egun gertatzen den giza eskubideen urraketarik iraunkorra den heinean, aurrean hil dituzten emakumeen kopurua bihurtu nahi dugu arretagune, egunez egun etengabeko jario baten moduan entzuten dugun hori.

Garai batean oinarrizko aldarrikapena izan bazen ere, emakumeen kontrako indarkeria dela medio hil dituzten emakumeak zenbatzea ohiko bihurtu da. Datu kuantitatiboak edukitzea lorpena izan zen, arazoaren larritasuna neurtzeko bide eman baitzuen, eta hartara, arazoa desagerrarazteko politikak diseinatu eta baliabideak bideratzeko.

Aitzitik, hil dituzten emakumeen zenbaketa amaigabearekin ohituak garela dirudi, are, sobera ohituak, ematen baitu jada ohikoa dela guretzat ia egunero gizon batek emakume bat hiltzea. Ia-ia egunero izaten dugu erasotuak, mehatxatuak diren emakumeen berri, beren askatasuna mugaturik ikusi eta beldurrez bizitzera kondenatuak direnena.

Hori, gizarte demokratikoetan, onartezina, jasanezina eta eramangaitza da: **EZ DIRA KOPURUAK BESTERIK. GEURE BIZIAK DIRA.**

Zenbaki bakoitzaren gibelean emakume bati etendako bizia dago. Proiektu eta ilusioz beteriko bizia, sekula berriz biziko ez dena.

Urtero, urtarrilaren 1ean, emakumeen aurkako indarkeriagatik hil dituzten emakumeen kontagailua zerora jartzen da, eta horrek galarazten du ikustea genero-indarkeriak, gure gizartean den desparekotasunaren adierazpen ankerrenak, 947 emakumeren biziak eraman dituela estatu espainiarrean 2003az geroztik, eraildako emakumeen zenbaketa egiten hasi zenetik, alegia.

Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau **ADIERAZTEN DUGU:**

GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria sexistara mota orori.

GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaurgarritasun-egoeren eta emakume zein neskatuen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira; eta gonbita egin nahi diegu hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.

GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.

ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzen eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: **¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!**

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel

de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA-IRUÑA ANTE EL PRESUNTO ASESINATO DE UNA VECINA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA-IRUÑA EL PASADO 23 DE OCTUBRE

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente declaración institucional:

Todos los grupos del Ayuntamiento de Pamplona/Iruña, ante el presunto asesinato de una vecina del municipio de Pamplona/Iruña el pasado 23 de octubre, queremos manifestar nuestro total rechazo y/o condena al peor acto posible que supone arrebatar la vida de una persona por el único motivo de ser mujer. La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad.

Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres. Estas violencias sexistas presentan diferentes formas y actitudes. La detección, visibilización, rechazo y/o condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones sexistas. Las violencias sexistas se construyen generando miedo a las mujeres y construyendo discursos de una supuesta superioridad de los hombres.

Es por esto que el Ayuntamiento de Pamplona quiere realizar la siguiente declaración:

- Manifestamos nuestro rechazo y/o condena ante el presunto asesinato de esta vecina de Pamplona/Iruña y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano de la fallecida en estos momentos tan difíciles.

- Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y/o condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos en colaborar para eliminar las agresiones sexistas, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

- Como institución pública y como ciudadanía activa es necesario que tengamos una actitud comprometida frente a las agresiones sexistas, tanto si se es hombre como si se es mujer y nuestro propósito es trabajar en este sentido.

- Instamos a la sociedad a cambiar el modelo cultural en el que se protege al agresor y se culpabiliza a las mujeres exigiéndoles a ellas condescendencia para aceptar piropos, molestias o acosos, justificándolo bajo la premisa de la fiesta o de las costumbres.

- Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia y las agresiones sexistas y reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.

- Queremos recordar que no todo vale y que todas las personas tenemos derecho a vivir y movernos por la ciudad con seguridad y libertad.

- Desde el Ayuntamiento de Pamplona rechazamos y /o condenamos cualquier tipo de violencia o agresión sexista y rechazamos firme y activamente estas actitudes. Por ello, convocamos a un minuto de silencio en la plaza Consistorial hoy miércoles 24 de octubre a las 12:00 horas.

- Por último, queremos adherimos a los comunicados y convocatorias que se realicen en el municipio de Pamplona/Iruñea e invitamos a la ciudadanía de Pamplona/Iruñea a participar en los actos de protesta que convoque el movimiento feminista.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE-UHARTE CON MOTIVO DE UN ACTO DE VIOLENCIA MACHISTA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el manifiesto remitido por el Ayuntamiento de Huarte-Uharte con motivo de una acto de violencia machista acaecido en esa localidad en el mes de septiembre de 2018, que produjo la muerte de una vecina de la localidad.

Considerando la necesidad de seguir trabajando para construir una sociedad justa e igualitaria, y en la convicción de que las instituciones públicas tenemos una gran responsabilidad en ello.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Igualdad de fecha 25 de octubre de 2018,
SE ACUERDA:

1º.- La adhesión y solidaridad del Ayuntamiento y la ciudadanía de Estella-Lizarra con las instituciones y ciudadanía de la localidad de Huarte-Uharte con motivo de la violencia ejercida contra su vecina Natalya Balyuk, que ha resultado muerta a causa de un crimen machista.

2º.- Hacer extensiva esa solidaridad, así como su recuerdo, a todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y a sus familias; rechazar todas y cada una de las manifestaciones de violencia machista que sufren las mujeres en la sociedad, y reiterar el compromiso de este Ayuntamiento en seguir trabajando activamente contra la desigualdad y desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Huarte-Uharte.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA POR LA AGRESIÓN SUFRIDA POR UN SÍMBOLO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA (MANO ROJA) EN ANSOAIN-ANTSOAIN.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el manifiesto remitido por el Ayuntamiento de Ansoain-Antsoain ante el acto de vandalismo sufrido en esa localidad por una mano roja, símbolo contra la violencia machista, durante las fiestas del mes de septiembre.

En la convicción de que ese ataque, deliberado y premeditado, constituye una agresión machista directa sobre un símbolo que representa el compromiso de la sociedad navarra frente a la violencia contra las mujeres, y una acción dirigida contra los avances alcanzados desde los movimientos feministas y la sociedad al completo, que permiten el ejercicio real y efectivo de los derechos civiles de las mujeres y que benefician a la sociedad en su conjunto al suponer un mayor desarrollo de los derechos humanos.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Igualdad de fecha 25 de octubre de 2018,
SE ACUERDA:

1º.- La adhesión y solidaridad del Ayuntamiento y la ciudadanía de Estella-Lizarra con las instituciones y ciudadanía de la localidad de Ansoain-Antsoain con motivo del acto de vandalismo sufrido en la localidad por una mano roja, símbolo contra la violencia machista, durante las fiestas del mes de septiembre.

2º.- Hacer un llamamiento especial a los hombres adultos y jóvenes para que contribuyan a avanzar en materia de igualdad y no sean cómplices de actitudes y agresiones

machistas, animando así mismo a las mujeres jóvenes y adultas a que respondan a todo tipo de agresiones, buscando el apoyo de otras personas.

3º.- Manifiestar además que hechos como el ocurrido en Ansoain-Antsoain reafirman nuestro compromiso en seguir desarrollando acciones a favor de la igualdad y contra la violencia machista, entendiendo que es este el único camino para alcanzar la garantía de derechos humanos de todas las mujeres, en nuestra ciudad y en todo el mundo.

4º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ansoain-Antsoain.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Atendido el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, siendo dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda; añadiendo que *"En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones"*.

Considerando que conforme al apartado tercero del mismo precepto *"Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma."*

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 3 de julio de 2015, por el que se estableció que los importes señalados en concepto de asistencias de los miembros de la Corporación se abonarán previa acreditación de la concurrencia efectiva a las sesiones de que trae causa, por periodos mensuales; disponiéndose, para cada uno de los periodos, el límite -por corporativo y mes, con independencia de la legislatura a que se refiera, y en el que se establece la excepción relativa a la sesión ordinaria del mes de agosto, en cuya virtud en el supuesto de que sea adelantada al mes de julio conlleva igualmente el devengo y abono de la asistencia correspondiente a la sesión del mes de agosto, que se hará efectivo en el mes de su devengo.

Considerando que este mismo supuesto concurre en otros meses, precisamente en este caso, en el que la sesión del mes de noviembre se celebra el día 31 de octubre por ser festivo el día 1 de noviembre y haber acordado la Junta de Portavoces que el pleno se adelante al último día de octubre en lugar del segundo jueves de noviembre, y que esta situación puede también darse en el mes de diciembre, en el que el primer jueves es igualmente festivo, y que en atención a ello procede extender esa excepcionalidad a todos los meses del año.

Visto informe emitido por La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de octubre de 2018 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

1º.- Establecer con carácter general que las sesiones plenarias ordinarias que se adelanten al mes anterior conlleven su devengo en el mes a que corresponde, procediendo al abono efectivo con su devengo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y de Personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra; así como a los Secretarios de los diferentes órganos colegiados.

3º.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, así como mediante edictos en el Tablón de Anuncios de esta Entidad; y ordenar la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vistos los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y el Capítulo II del Título Octavo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; y demás normas concordantes de aplicación, que establecen el contenido y procedimiento para la aprobación de la Cuenta General de las Entidades Locales de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de 10 de septiembre de 2018 por el que se informa la cuenta general de 2017.

Visto que, ha tenido lugar la finalización del trámite de exposición pública, relativo al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar correspondiente al año 2017 -en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra- mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Entidad por el plazo de 15 días hábiles sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que se queda informada favorablemente.

Considerando lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra; en ejercicio de la competencia atribuida por los preceptos citados, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar correspondiente al ejercicio de 2017, regulada en la regla 391 y siguientes del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción general de contabilidad para la Administración Local de Navarra, con el siguiente detalle:

1.1 CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA

- Expediente de liquidación del presupuesto (Aprobado por Resolución de Alcaldía número 52 de 16 de febrero de 2017).
- Expediente de situación económico-patrimonial y financiera.
- Anexos.

1.2 CUENTA GENERAL ESCUELA DE MÚSICA "JULIÁN ROMANO"

- Expediente de liquidación del presupuesto. (Aprobado por decreto del presidente del patronato número 3 de 14 de febrero de 2017).
- Expediente de situación económico-patrimonial y financiera.
- Anexos.

1.3 CUENTA GENERAL EMPRESA PÚBLICA "GEDEMELSA"

- Acta de la aprobación de las cuentas por la Junta General.
- Cuenta de Resultados.
- Balance de Situación.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.

1.4 ANEXO A LA CUENTA GENERAL

- Memoria de la Presidencia.
- Balance Consolidado.
- Estado de la Deuda Consolidada.
- Informe de intervención.

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Cuenta General debidamente aprobada en el plazo de 15 días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

3º.- Remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la información económico-financiera contenida en la cuenta general al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios electrónicos a través de la plataforma Autoriza.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la misma, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y demás aspectos contables que el Pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”.

El Pleno de esta entidad el 3-8-2006 acordó que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería fuera elevada a este órgano colegiado con una periodicidad de cuatrimestral, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del cuatrimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Por acuerdo de Pleno de 1-8-2016 se cambió la citada periodicidad a trimestral, motivada en el artículo 16 de la Orden HPA/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la documentación a enviar al Estado trimestralmente.

En ejecución de lo citado, el Servicio de Intervención ha realizado un avance el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-09-2018, al amparo de lo dispuesto en las reglas 418 y siguientes del Decreto 272/1998, de 21 de septiembre, comprensiva de:

- a) Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes.
- b) Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y de sus modificaciones.
- c) Movimientos y situación de la Tesorería.

Para ello ha seguido en el presupuesto de ingresos la estructura “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de partidas presupuestaria”; y en el presupuesto de gastos, la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de aplicación presupuestaria ordenada por bolsas de vinculación jurídica”. El extracto de su contenido se detalla a continuación:

Ingresos	Ayuntamiento	Patronato
- Previsiones Iniciales	11.867.275,00 €	384.460,00 €
- Modificaciones	2.543.331,06 €	0,00 €
- Previsiones Definitivas	14.410.606,06 €	384.460,00 €
- Derechos reconocidos	11.471.448,18 €	262.368,24 €
- Cobros	10.098.971,54 €	237.555,31 €
- Pendientes	1.372.476,64 €	24.812,93 €

Gastos	Ayuntamiento	Patronato
- Previsiones Iniciales	11.867.275,00 €	384.460,00 €
- Modificaciones	2.543.331,06 €	0,00 €
- Previsiones Definitivas	14.410.606,06 €	384.460,00 €
- Obligaciones Rec. Netas	7.705.213,34 €	222.931,33 €
- Pagos	7.469.389,84 €	222.931,33 €
- Pendientes	235.823,50 €	0,00 €

Movimiento y situación de la tesorería:

	Ayuntamiento	Patronato
- Existencias iniciales	6.711.890,75 €	2.267,58 €
- Cobros	20.915.974,51 €	240.832,15 €
- Pagos	20.949.919,56 €	213.767,59 €
- Existencias finales	6.677.945,70 €	29.332,14 €

Visto informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el citado artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, **SE ACUERDA:**

1º.- Darse por enterados de la información relativa al avance del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-09-2018, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el Servicio de Intervención.

2º.-Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

8.- COMPARECENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA, SI PROCEDE, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 260/2018, CORRESPONDIENTE AL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR CAJA RURAL DE NAVARRA SC LIMITADA DE CRÉDITO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA REVISIÓN DE OFICIO Y LA CONSIGUIENTE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LOS CONVENIOS -Y EN SU CASO ANEXOS POSTERIORES- SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA CON LOS PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS CATASTRALES 103, 191, 406, 408, 409, 410 Y 411 DEL POLÍGONO 4 DEL CATASTRO DE ESTELLA-LIZARRA, EN EL PARAJE DE ONCINEDA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 10 de octubre de 2018, por el Juzgado de los Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona se ha requerido a este Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario nº 260/2018, correspondiente al recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Caja Rural de Navarra SC Limitada de Crédito contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra de fecha 7 de junio de 2018, por el que se aprueba la Revisión de Oficio y la consiguiente declaración de nulidad de pleno derecho de los Convenios -y en su caso anexos posteriores- suscritos por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra con los propietarios de las Parcelas Catastrales 103, 191, 406, 408, 409, 410 y 411 del Polígono 4 del Catastro de Estella-Lizarra, en el paraje de Oncineda, para la ejecución de la Ciudad deportiva de Estella-Lizarra para que en el plazo de veinte días proceda a remitir copia del expediente administrativo que fundamenta el acuerdo impugnado, junto con las notificaciones para emplazamiento dictadas al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En consecuencia, siendo de interés público la defensa de la legalidad del acuerdo impugnado, y con el dictamen favorable de la Comisión de Planificación Urbana del Ayuntamiento de Estella-Lizarra de fecha 24 de octubre de 2018, **SE ACUERDA:**

1º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona el expediente administrativo correspondiente al procedimiento de revisión de oficio de los Convenios -y en su caso anexos posteriores- suscritos por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra con los propietarios de las Parcelas Catastrales 103, 191, 406, 408, 409, 410 y 411 del Polígono 4 del Catastro de Estella-Lizarra, en el paraje de Oncineda, para la ejecución de la Ciudad deportiva de Estella-Lizarra, promovido por José Miguel Fernández Gómez de Segura.

2º.- Comparecer en autos del Recurso Contencioso Administrativo PO 260/2018, designando como Procuradora de los Tribunales a doña María Teresa Igea Larráyo y a don José Luis Navarro Resano como Abogado.

3º.- Emplazar a los interesados que figuran en el expediente, incluido el promotor del expediente para que en el plazo de 9 días puedan comparecer como demandados ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona en defensa de su derecho.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M4B DEL APA 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA, AFECTANTE A LAS PARCELAS 2087 A 2095, PROMOVIDO POR DOÑA NEREA OSINAGA SAGASTI.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana M4B del APA 1 del Plan General Municipal de Estella-Lizarra, afectante a las parcelas 2087 a 2095, conforme al documento presentado en el registro municipal con fecha 11 de abril de 2018.

Durante el periodo de información pública al que fue sometido este expediente, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 110, de 8 de junio de 2018, se presentó una única alegación suscrita por doña María Puy, don Andoni y don Andrés Berasain Oroz.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de agosto, adoptó el acuerdo de aprobar el informe de las alegaciones emitido por el Equipo Redactor del Estudio de Detalle y en atención al carácter sustancial de los cambios que en el documento aprobado inicialmente resultan de las alegación estimadas, somete el documento aportado con fecha 2 de agosto de 2018, a un nuevo periodo de exposición pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 185, de 24 de septiembre de 2018; no habiéndose presentado ninguna alegación en este nuevo periodo de exposición pública.

Considerando lo expuesto, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación Urbana, en su reunión del día 24 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de la mayoría legal suficiente, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M4B del APA 1 del Plan General Municipal, correspondiente a la calle Iturrieta, conforme al documento presentado en el registro municipal con fecha 2 de agosto de 2018.

2º.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a doña Nerea Osinaga Sagasti y al resto de personas interesadas que figuran en el expediente y al Área de Urbanismo, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE FICHA URBANÍSTICA DEL PEPRI DEL EDIFICIO SITUADO EN PLAZA SANTIAGO NÚM. 36, POR DON JESÚS MARÍA NIEVA LÓPEZ DE ARAYA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2018, se aprobó inicialmente la modificación de la ficha urbanística del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Estella-Lizarra, de la parcela 720, del polígono 3, correspondiente a Plaza Santiago núm. 36 de esta Ciudad, promovido por don Jesús María Nieva López de Araya.

Sometido este expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 185, de 24 de septiembre de 2018, así como en la prensa local, durante el período de información pública de un mes, no se presenta ninguna alegación al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 77 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Planificación Urbana de fecha 25 de octubre de 2018, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de la ficha urbanística del P.E.P.R.I. del Casco Antiguo de Estella-Lizarra de la parcela 720, polígono 3, correspondiente al edificio de Plaza Santiago núm. 36 de Estella-Lizarra, al objeto de regularizar el fondo edificatorio de la planta baja.

2º.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a don Jesús María Nieva López de Araya y al Área de Urbanismo, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

11.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPN SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL IRPF EN EL PERMISO DE MATERNIDAD.

El concejal del grupo municipal UPN, Javier López Álvarez, da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente una sentencia del Tribunal Supremo, enjuiciando un recurso contra la normativa estatal que regula el IRPF, ha determinado que las prestaciones por maternidad están exentas de tributación y en consecuencia establece el reintegro de todos los impuestos abonados por este concepto desde el año 2014 (pues es el primer año en el cual se declara la prestación y que todavía no ha prescrito).

Tal y como señala la mencionada sentencia, "la prestación por maternidad es el subsidio que gestiona la Seguridad Social que trata de compensar la pérdida de ingresos del trabajador a consecuencia del permiso de descanso por el nacimiento de un hijo, adopción, tutela o acogimiento".

La sentencia no puede enjuiciar la normativa navarra, pues el recurso que la contribuyente en cuestión realizó se planteaba contra la normativa estatal, pero es un hecho contrastado que es una sentencia extensible a nuestra normativa y que buena parte de los argumentos que se enumeran son aplicables a Navarra.

El propio Defensor del Pueblo de Navarra la definió como una "norma afín" al tramitar una queja del sindicato AFAPNA cuando reclamaba que esta exención resuelta en estas sentencias se recuperase para las ciudadanas navarras.

En este contexto, y ante el anuncio de que también en el País Vasco (con una normativa propia similar a la de Navarra) se va a recuperar la exención y se va a proceder a la devolución de lo cobrado los años anteriores, las madres navarras van a ser las únicas de todo España que no vayan a recuperar este concepto.

De igual forma, las madres navarras serán a partir del 1 de enero de 2019 las únicas madres que no van a ver exentos de la tributación su prestación por maternidad.

Ante esta situación, los partidos que dan sustento parlamentario al actual Gobierno de Navarra ya han manifestado su negativa a recuperar la exención para las madres navarras, motivo por el cual se han puesto en marcha diversas iniciativas sociales encaminadas a recabar por parte de la sociedad el apoyo que estas formaciones políticas y el propio ejecutivo foral les niega.

Son más de 25.000 las firmas entregadas en el Parlamento de Navarra y se ha convocado una manifestación para exigir para las madres navarras un trato por parte de la Hacienda Foral similar al que van a tener las madres del régimen general.

Nunca las madres navarras habían estado en una situación de peor trato fiscal con respecto al conjunto de las madres en el resto de España, pero esta situación ha cambiado por las decisiones del Gobierno liderado por Uxue Barkos.

Con su decisión, el Gobierno de Navarra y las formaciones Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E están condenando a las madres navarras a emprender un largo y costoso proceso judicial para alcanzar los mismos derechos que las madres del resto del país.

Por todo lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Estella-Lizarrza **acuerda**:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra que ponga en marcha un plan para tramitar las devoluciones de IRPF del permiso de maternidad desde 2014 y equiparar de esa manera a los ciudadanos navarros ante el resto del Estado.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que se modifique la ley para que a partir del 1 de enero de 2019 se convierta en una exención y no en una desgravación.

3.- Adherirse a la manifestación del sábado 27 de octubre una manifestación por las calles de Pamplona, a las 12 horas bajo el lema "Que nos quiten lo bailado, pero no lo tributado".

4.- Dar traslado de este acuerdo a todas las partes implicadas, así como a los medios de comunicación.

Sr. Gómez de Segura -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Vamos a ir por puntos. El punto uno que solicitan ustedes, o que solicitáis es: *Solicitar al Gobierno de Navarra que ponga en marcha un plan para tramitar las devoluciones de IRPF del permiso de maternidad desde 2014 y equiparar de esa manera a los ciudadanos navarros ante el resto del Estado.*

Hay que aclarar que no existe ningún ingreso indebido por parte del Gobierno de Navarra. La resolución del Tribunal Supremo al recurso de casación sobre este tema del 3 de octubre hacía referencia a la ley estatal, porque la redacción de dicha ley daba lugar a interpretar que podían estar exentas y se habían interpuesto diferentes recursos.

En Navarra la situación es diferente, porque en el año 2012, incluido, todo el año 2012 también incluido, las prestaciones estaban exentas. Todas estas prestaciones estaban exentas. Y en diciembre de 2012 el Parlamento de Navarra con los votos a favor de UPN, PSN y PP, modifican la ley para eliminar estas exenciones.

En la redacción de la ley navarra, al contrario que en la del Estado, se deja meridianamente claro que no están exentas. Como digo, queda meridianamente claro cual es la intención del Gobierno de Navarra de entonces, que era de UPN, a la hora de quitar la exención por maternidad y por ello se redactó de manera que no quedara lugar a interpretación, como así ocurre en el Estado.

Como comentario, en el Estado si están exentas las prestaciones de las comunidades autónomas, de ahí la confusión que ha determinado dando la razón a las recientes. En Navarra hasta las prestaciones recibidas del Gobierno Foral quedan excluidas.

Como comentario adicional, aquella ley de 2012 tuvo el apoyo de UPN, del PSN, y del PPN. El resto de grupos, incluidos los parlamentarios de Geroa Bai, votaron en contra. Eso en cuanto a la primera solicitud.

El segundo punto dice, *Solicitar al Gobierno de Navarra que se modifique la ley para que a partir del 1 de enero de 2019 se convierta en una exención y no en una desgravación.*

Bien, el Gobierno de Navarra ya se adelantó a esta situación y aprobó en junio de este año una deducción para las prestaciones por maternidad y paternidad, que una vez finalizado el trámite parlamentario entrarán en vigor en 2019, y que compensa esa no exención de una forma, además, entendemos, más equitativa y progresiva por varias razones.

Es más equitativa porque es aplicable indistintamente a hombres y mujeres. También a trabajadoras y trabajadores, con nómina como autónomas y autónomos. Y se concibe como un verdadero impuesto negativo puesto que será aplicado en todo caso, haya o no cuota líquida positiva, en el impuesto de la renta.

Es más progresiva, por un lado porque se establece una deducción en cuota a diferencia de una acción en base imponible. Y por otro se establece la progresividad en el porcentaje de deducción en función de los ingresos totales.

Esta medida tendrá un coste en las arcas forales entorno a los siete millones de euros anuales, lo mismo, sino más, que lo que supondría la exención de las prestaciones. La diferencia es que la ley, recientemente aprobada por el Gobierno de Navarra, distribuye estas ayudas de forma más progresiva además de ampliarlas también a los permisos por paternidad, es decir, la nueva ley navarra no supone una ayuda menor que las exenciones.

No quiero ser muy liante, entonces, pues solamente diré, en conclusión, que el gobierno del Estado va a tener que devolver, efectivamente, las retenciones del IRPF. No lo hace por convicción, ni tampoco porque sea una medida meditada, ni tampoco trabajada, ni siquiera propuesta, se trata del acatamiento de una orden judicial. Responde a una sentencia del Tribunal Supremo que desestima un recurso de la abogacía del Estado.

¿A quién quiere engañar UPN con esto? No ha habido voluntad política por su parte cuando tenían el Gobierno de Navarra, a diferencia del actual que en junio anunció las nuevas deducciones, de hecho todavía está por ver si las devoluciones por parte de la Seguridad Social se efectúan de oficio, o las personas afectadas tendrán que cursar una solicitud de devolución, con lo cual, pedimos menos cinismo, menos oportunismo, y menos iniciativas al calor de sentencias, y menos graves titulares.

Sra. Ganuza -concejala del grupo municipal UPN-: Bueno, a ver. Voy a contestarte, espero que no se me olvide nada de lo que has dicho.

Yo quiero recordar que desde 2007 al 2013 las prestaciones en Navarra estuvieron exentas de tributación, con UPN a la cabeza. En Álava desde 2012. Espera, déjame hablar, luego tú. En el resto a excepción de Álava. Las madres navarras y alavesas, por lo tanto se encontraban en mejor situación que el resto ¿no?, del 2007 al 2013 en Navarra. 2013 en Navarra.

Y en el 2012 Álava, el PNV, el PNV, adapta su norma al Estado y suprime las exenciones. Nos adelantó un año el PNV en el 2012.

En el 2013 en Navarra debido a la falta de capacidad económica, de todas las administraciones, se suprime en Navarra.

Bien. Esta medida, como bien ha dicho, fue apoyada por UPN, PP, y Partido Socialista, por supuesto, pero no suscitó ninguna enmienda por su grupo ni por ninguno del cuatripartito, ninguna enmienda a esta medida. Tiempo tuvieron de poner alguna enmienda a esta medida aprobada por UPN, Partido Socialista y por el PP.

Cuestión de voluntad política. Cuestión de voluntad política es la suya, es la suya, la suya que tiene que ser ahora.

La sentencia del Tribunal Superior contra esta normativa estatal, por supuesto que dice que las prestaciones están exentas y se debe reintegrar desde el 2014. La sentencia es extensible a Navarra y al País Vasco. El País Vasco ya va a empezar a devolver todo esto, va a empezar a devolver ¡eh!, todo esto, el País Vasco, y a modificar la normativa en caso de que proceda.

Bueno, yo le voy a decir que el que miente aquí es el Gobierno de Navarra. El Gobierno ofrece una deducción parcial, parcial, señor Gómez de Segura, parcial, del 25% de la cantidad percibida y no del 100% como en el resto de España, el 25%, como en el resto de España, y solo a rentas inferiores a 30.000 euros ¡eh! Eso es lo que va hacer este Gobierno de Navarra.

El 17 de octubre UPN hizo una modificación legal, que es posible y viable ¡eh!, medida también que ha sido aprobada por UPN, por el Partido Socialista, y por el PP.

Y lo del 2012 que quede claro lo que hizo Álava con el PNV, antes que nosotros.

Sr. Gómez de Segura: El texto de la ley alavesa era el mismo que el de España, entonces no era tan concluyente ¡eh!, y no tenía tanta potencia como el de la Comunidad Foral de Navarra.

En segundo lugar, cómo vamos a hacer unas enmiendas a algo que estamos en contra. Pues votamos en contra, no cabe posibilidad de enmendar el texto, que estábamos totalmente en contra y lo votamos en contra. No hay más que decir ¡eh! Y ya, pues todo lo demás sobra.

Sr. López -concejal del grupo municipal UPN-: Y quería preguntarle una cosa al Sr. Gómez de Segura. ¿Está usted llamando mentirosas, cínicas, también a todas las madres que se manifestaron el sábado en Pamplona?

Sr. Gómez de Segura: No vaya usted por otros derroteros que ahí no me va a pillar, son personas maravillosas.

Sr. López: ¿Me deja terminar, por favor? Ha dicho usted, ha dicho usted que estamos mintiendo. Las madres se están manifestando por esto, con lo cual, si usted dice que estamos mintiendo nosotros, está diciendo que están mintiendo las madres, es que lo está diciendo claramente. ¡Ya vale! Ya vale de tapar esa gestión horrorosa, horrorosa, que hace su gobierno y su presidenta a la cabeza. No hay derecho.

Están ustedes ninguneando a todas las afectadas en este caso. Así que un poquito de respeto para usted, que ya que pide menos cinismo y tal, tengan ustedes un poco de respeto hacia las madres navarras, y déjenlas en la posición en la que tienen que estar ¡eh!, no con un agravio comparativo con el resto de España.

Sr. Gómez de Segura: Es usted un provocador, un provocador, porque yo no he dicho, en absoluto, nada de lo que usted ha dicho.

Sr. López: ¿Perdón?, ¿perdón?

Sr. Gómez de Segura: Yo no he dicho que se miente. Yo he dicho esto, mira.

Sr. López: A ver.

Sr. Gómez de Segura: “Con lo cual, menos cinismo, menos oportunismo”

Sr. Del Cazo -concejal del grupo municipal UPN-: Ustedes

Sr. Gómez de Segura: Ustedes, ustedes

Sr. López: Ah, cinismo, ah!, cinismo

Sr. Gómez de Segura: Ustedes, ustedes, o las madres.

Sr. López: ¡Usted sabrá!

Sr. Gómez de Segura: Usted sabrá. Las madres son unas personas muy respetables que están haciendo lo que están haciendo

Sr. López: Claro, claro, porque se han manifestado y no le habéis hecho ni caso, ni caso, mira que respeto les tenéis, que respeto les tenéis

Sr. Gómez de Segura: Bueno, porque vosotros nos habéis puesto las cadenas en las manos.

Sr. López: ¡Venga, por favor!

Sr. Gómez de Segura: No me va a provocar ahí

Sr. López: No, no, sino tengo que provocar nada, os provocáis vosotros solos.

Sr. Gómez de Segura: Y no mienta.

Sr. López: ¿En qué hemos mentado? No mienta, de qué. ¿En qué hemos mentado?

Sr. Gómez de Segura: Lo que yo he dicho

Sr. López: Acaba de decirle Begoña Ganuza, que es falso, falso.

Sra. Ganuza: Es falso. Y lo reitero otra vez

Sr. López: ¿Se lo decimos otra vez? Es falso.

Sra. Ganuza: Es falso.

Sr. López: ¿Quién se ha metido con las madres? Tú te has metido con las madres, tú y tu partido os habéis metido con las madres.

Presidencia: Llegados a este punto, a mí me gustaría hacer un par de aclaraciones. Lo primero, decir que en su intervención el Sr. Gómez de Segura ha hablado, ha personalizado en UPN sus declaraciones. Por lo tanto, mezclar el que se está refiriendo a las madres entiendo que no es acertado y es de donde surge este debate que si son acusaciones contrapuestas, cruzadas, de que uno miente el otro miente, no vamos a llegar desde luego a ningún acuerdo, a ninguna situación constructiva.

Sr. López: Si. Es por hacer un inciso a lo que acaba de decir. Nosotros hemos leído esta moción que es lo que piden las madres. Si el Sr. Gómez de Segura está diciendo que nosotros estamos mintiendo, está diciendo y afirmando también que están mintiendo las madres. Esto es así, aquí y donde lo quiera usted poner. O sea, en el momento que me dice "oye, no, mira, lo que has leído es mentira" Pues esto es lo que piden las madres, con lo cual, con lo cual está usted diciendo que es mentira, tanto si lo pido yo, lo pide UPN, o el PSOE, o las madres, es mentira en todos los aspectos. ¿Es así o no es así?

Presidencia: Eeehh, No.

Sr. López: Para nosotros si.

Presidencia: No es así. La exposición de motivos la hace UPN

Sr. López: Tampoco espero que usted lo defienda, o sea, que usted nos defienda a nosotros. Tampoco lo espero.

Presidencia: No. Ni les defiendo, ni les defiendo ni les voy a hacer lo contrario. Yo a lo que me refiero es que esto es una moción presentada por UPN, y la exposición de motivos la presenta UPN. O sea, el atribuirse que esto es lo que piden las madres pues, no, no, disculpe (dirigiéndose al Sr. López), yo le he dejado hablar tranquilamente y entonces ahora estoy yo en el uso de la palabra, pues me parece osado por su parte.

Sr. López: No, no, no, no, en absoluto

Presidencia: ¿No?

Sr. López: En absoluto, porque es lo que piden las madres

Presidencia: ¿Todas las madres?

Sr. López: Las madres que se manifestaron, se lo acabo de decir.

Presidencia: Bueno, ¿todas las palabras que aparecen en la exposición de motivos de la moción de UPN es lo que solicitaban las 25.000 madres, o sea, las madres que se manifestaron el otro día?

Sr. López: Dígame usted qué es lo que solicitaban, a ver si lo sabe.

Presidencia: Yo se lo estoy preguntando a usted.

Sr. López: Yo digo que si, y ahora dígame usted si es o no es.

Presidencia: Yo le estoy preguntando. O sea, usted dice que si

Sr. López: Efectivamente

Presidencia: Que todo lo que aparece en la exposición de motivos es lo que solicitaban las madres ese día. Vale, pues ya está. Pues entonces queda aclarado.

De todos modos es una moción presentada por UPN, por lo tanto me parece correcto que se dirija a UPN. Y la interpretación de que ustedes hagan de que es decir que están mintiendo las madres, a mí entender no es correcta, no es correcta, porque esto son palabras de UPN

Sr. López: Eso es su entender, eso es su entender.

Presidencia: Pues si

Sr. López: Y sería bueno que usted me diría cómo tengo que interpretar las cosas. Usted tendrá la suya, yo tendré la mía, y él tendrá la suya. Y ya está. A parte que yo no estaba discutiendo con usted de este tema, lo estaba discutiendo con el Sr. Gómez de Segura, no sé a que se ha metido usted en medio.

Presidencia: Pues porque soy quien dirige este debate y...

Sr. López: Dirigir el debate no quiere decir...

Presidencia: Le guste o no le guste, por favor

Sr. López: Dirigir el debate...

Presidencia: Por favor, estoy en el uso de la palabra. Le he dejado hablar en numerosas ocasiones, está continuamente faltando y cortando a quienes estamos en el uso de la palabra, si

Sr. López: ¿Cuándo he hecho eso?

Presidencia: Si, está usted faltando con su actitud.

Sr. López: ¿A quién he faltado?

Presidencia: Acaba de decir mentiroso a un concejal.

Sr. López: ¿Y a mí qué me ha llamado? Si me ha llamado cínico también.

Presidencia: Bueno.

Sr. López: Ahora cómo se calla usted, cuando le interesa.

Presidencia: No.

Sr. López: Venga, por favor

Presidencia: No. Yo le estoy diciendo..., el no me está molestando

Sr. López: El primero que ha llamado mentiroso es él.

Presidencia: Bueno, se acabó, se acabó, ya vale.

Sr. López: No, no, ya vale usted también

Presidencia: Ya vale

Sr. López: Ya vale usted también

Presidencia: Ya vale. Ya vale. Está usted continuamente torpedeando el debate. Está usted continuamente no dejando utilizar la palabra al resto. Está usted continuamente insistiendo, insistiendo, insistiendo, hasta que al final le llamo la atención. ¿Vale? Le llamo la atención ya y deje hablar, por favor, cuando alguien tiene el uso de la palabra.

A partir de ahí, este debate ha llegado a un ámbito que no se avanza por ningún lado, y como estamos entrando a debates ya, y a temas personales, lo vamos a cortar aquí. Si, personales, se está yendo a lo personal ya. Usted, usted, usted, me está diciendo todo el rato, usted, usted, usted, estás yendo a lo personal, está usted yendo a lo personal. Por lo tanto lo vamos a dejar en este punto.

Y a partir de este momento, por favor, y esto me dirijo a todos los concejales y concejalas, quien tiene el uso de la palabra se le respeta, y cuando acabe se le dará el uso de la palabra al siguiente. No me gustaría que tuviéramos que poner en este Pleno, como se hace en otros, dar un turno de palabra a cada uno contando con el cronómetro hasta que tiene cada uno veinte segundos, un minuto y, se acaba. No, hasta ahora se ha podido debatir en este Pleno con total normalidad, por lo tanto esperemos que podamos seguir por ese mismo camino a partir de ahora.

¿Alguien más quiere decir algo sobre esta moción?

Sr. Sanz de Galdeano -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Si. Vamos a ver. Yo lo que quisiera decir es que a ver si el árbol no nos deja ver el bosque, porque aquí de lo que se trata es de aprobar o no aprobar una moción donde las madres navarras se sientan perjudicadas, perjudicadas o no, con relación a todas las demás madres.

Entonces, mi pregunta es, independientemente del debate que se ha suscitado que a mí no me parece correcto, lo digo así de claro, pero no olvidemos cual es la moción, la moción lo que pretende, desde nuestro punto de vista, es que las madres navarras no se sientan perjudicadas con relación a las demás madres del Estado.

Sra. Ganuza: Contestar que si, que nos referimos a todas las madres, prácticamente a todas las madres, no como el gobierno que solamente quiere a las rentas inferiores a 30.000 euros, y una deducción parcial del 25%. La nuestra es el 100% a todas las madres.

Sr. Etxabe -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Desde EH Bildu si que queremos dejar claro que las peticiones de, no de las madres, de las familias en general, nos parecen comprensibles, son lógicas, nos parece sorprendente que esas peticiones venga de una persona, creo que la propia intervención de Begoña (Sra. Ganuza) ha dejado claro ¿no? En un momento dado hay una actitud consciente, una decisión consciente ha declarado, de buscar de dónde sacar dinero, dónde recaudar, y se elige a ese colectivo. Y lo eligen UPN, PP, y PSN son los que exigen sacar ese dinero de ahí. Y ahora se está tratando desde el gobierno de revertir a esa situación de una manera que EH Bildu consideramos, ahí también tengo que decirlo Begoña (Sra. Ganuza), más justa, más acorde con nuestra manera de entender la fiscalidad, es decir, la progresividad es importante.

Y la igualdad, para nosotros no es igualdad tratar lo mismo a una persona con ingresos superiores a 100.000 euros que a ingresos inferiores a 30.000 euros. Eso no es igualdad, eso es mantener la desigualdad. Y por eso queremos seguir trabajando en esa línea.

Sra. Ganuza: Bueno, pues recordarle otra vez lo que ha dicho antes. Que Bildu no hizo, no suscitó ninguna enmienda a lo que aprobó UPN, PP, y PSN. Tiempo han tenido de hacer una enmienda a lo que en el 2013 hicimos el resto de los grupos.

Sr. Etxabe: La dinámica parlamentaria que mantenía UPN no permitía demasiadas, se votó en contra. Se estaba en contra y se votó en contra.

Sra. Ganuza: Pero aunque se vote en contra, siempre cabe la posibilidad de hacer enmiendas a todo.

Sr. Etxabe: Es que se estaba en contra del conjunto de la medida.

Sra. Ganuza: Pues con una enmienda se arregla, en contra, no votar solo el no por el no eh!

Sr. Etxabe: Con una enmienda con partidos que acepten enmiendas y tenga una actitud contractiva, cosa que no era el caso de los gobiernos anteriores.

Sra. Ganuza: ¿El País Vasco por qué va a devolver ahora todo y con la misma norma? Según el Defensor de Navarra la definió como una norma afín.

Sr. Etxabe: Una norma afín, pero el País Vasco tiene una diferencia con la Navarra y es que en el País Vasco no estaban UPN, PSN y PP promulgando una ley que le coloca en una situación diferente a la que ahora está el resto del Estado. Esa ley, la aprobación de esa ley por parte de UPN, PP, y PSN es la que pone a Navarra en una situación diferente.

Sra. Ganuza: ¿Y en Álava el PNV en el 2012 que hizo?

Presidencia: Creo que esto ya se ha dicho ¿no?, por favor

Sr. Etxabe: No vamos a seguir jugando al, y tú más. Ya está claro.

Sr. Gómez de Segura: Ya lo he dicho antes, pero lo voy a repetir otra vez. Si bien la sentencia se refiere exclusivamente a la aplicación de la ley estatal, del IPRF, no es menos cierto que en cuanto a la redacción, a la redacción concreta de las exenciones, tanto la ley estatal como las normas forales, de las tres diputaciones forales, comparten exactamente el mismo texto. Esa es la clave. Que compartan el mismo texto, no como nosotros ¡eh! Por lo que en este caso concreto, en las diputaciones forales, cabe la interpretación extensiva de la sentencia del Tribunal Supremo ¡eh!, no en nuestro caso. Por la ley del 2012, del 2012.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; una abstención, la de la concejala Yolanda Alén; y 6 votos a favor, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y Jorge Crespo.

13.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

UPN, sobre el informe económico y la adquisición de cámaras para la Zona Azul.

Sr. López: Bien, con el tema de la zona azul tengo una pregunta. Concretamente en el Pleno pasado se aprobó definitivamente la ordenanza que regulaba el acceso y todo este tema de zona azul.

Entonces, queríamos saber, por un lado, si el informe económico ya está en su poder, o ya lo tienen hecho, entero, tal y como lo solicitábamos en el Pleno anterior. Y por otro lado, en qué situación se encuentra, ahora mismo, pues el encargo de esas cámaras, o bueno, si ya se está haciendo la mesa de contratación, si ya ha comenzado, o si ya las han adquirido, o qué pasos se han dado en estos últimos, no han llegado a treinta días, por las fechas y tal, pero en este último mes qué se lo que se ha realizado y qué gestiones ha hecho el equipo de gobierno con este tema para saber, una vez que ya se ha aprobado definitivamente y que tienen ustedes la mayoría para hacer lo que crean ustedes conveniente, a ver qué es lo que han hecho, por favor.

Presidencia: Seguir avanzando en ambos ámbitos, porque el estudio económico detallado se sigue elaborando, no tengo novedades de que se haya finalizado. Y en cuanto a la licitación de las cámaras, no, en una ocasión anterior creo que ya manifesté que se estaba mirando con la Dirección General de Tráfico ciertos aspectos para incluirlos directamente en las características que vamos a exigir a las empresas que quieran licitar, y por lo tanto, como todavía no se ha acabado eso de definir, la licitación de las cámaras todavía no ha salido. Por tanto, estamos hablando de que habíamos

hablado de unos plazos de finales de año, seguimos manteniendo que sino es en esas fechas, va a ser principio del año siguiente, todavía tenemos plazo.

Sr. López: Entonces, en un mes no han sido capaces de avanzar en el tema, es decir, de no saber qué características quiere que tengan las cámaras. No han sido capaces de terminar en un mes de trabajo, por parte del funcionario, por parte del funcionariado, y por parte del equipo de gobierno tampoco han sido capaces de decirnos cuánto va a costar ese informe económico, es decir, el entregarlo, ¿En treinta días no son capaces ustedes de hacer una cosa que la tienen ya aprobada definitivamente? O por lo menos comenzar ¡eh!, quiero decir, o sea, no me refiero a terminarlo porque en un mes no se puede, pero por lo menos decir, oye, pues hemos hecho la mesa de contratación, la hemos convocado, tal, ¿no sabemos nada?

Presidencia: Si, por suerte y por desgracia este Ayuntamiento tiene mucha vida, mucho más allá de lo que puede ser exclusivamente este tema concreto, que es muy importante porque va a suponer un cambio importante para la ciudad, una apuesta importante por una movilidad diferente, por unas facilidades de aparcamiento y de accesibilidad, pues novedosas en muchos aspectos, y no, no quiero negar que es una apuesta importante, pero, como le acabo de decir, pues este Ayuntamiento y esta ciudad tiene muchísima más vida.

Estamos ahora mismo, no se olvide, con una ley para poder invertir millones de euros, que tras una buena negociación con el Estado español se ha conseguido para Navarra y que van a ir destinadas a obras en infraestructuras, muy necesarias, que durante muchísimos años de legislaturas anteriores no se había podido acometer este tipo de obras, y por lo tanto acabamos de presentar cinco proyectos, estamos con la tramitación de cinco proyectos, es un tema importante y contundente, en unos servicios que son los mismos que también tienen que hacer este otro aspecto, por lo tanto, al ser unas obras que tenemos que adjudicarlas antes de final de año, como comprenderá el portavoz de UPN, marcamos prioridades y lógicamente para no perder esos dineros, pues son ahora mismo una prioridad.

Por otro lado, hay otros ámbitos, hay otras áreas municipales que su personal técnico está trabajando en diferentes ámbitos, y por lo tanto no es que, a ver, no podemos tener a ese personal todo su horario a esto, porque hay muchas otras cosas que no se pueden dejar de atender. Y por lo tanto, seguimos avanzando en ambos temas.

Nosotros creemos que vamos a llegar, como he dicho antes, o sino es a final de año a principios del siguiente, con las licitaciones ya finalizadas y poder ponerlo en marcha, como era nuestra intención, junto a la reversión del parking subterráneo que será de gestión municipal y coincidir en la fecha, si puede ser cuanto antes mejor para poder tener un periodo de prueba con las cámaras funcionando, pero desde luego para febrero cuando el parking subterráneo sea de propiedad municipal, todo estará puesto en su sitio.

Sr. López: He entendido, un inciso ahí, ¿He entendido, gestión municipal finalmente? Es decir, por lo menos ya se han decidido que no lo va a gestionar una empresa privada sino que va a ser gestión municipal directa, ¿o no es lo que ha querido decir?

Presidencia: Lo hemos dicho desde el principio, vaya.

Sr. López: No.

Presidencia: Si, si.

Sr. López: No, no, no, no, no. No.

Presidencia: Si, si.

Sr. López: En el último Pleno se lo pregunté, y puede leer el acta, y verá como usted me contestó que todavía no estaba decidido cómo iba a ser, ni eso, ni el servicio de grúa.

Presidencia: No, no, no. La grúa si, la grúa era lo único que quedaba en el aire si lo externalizábamos, el resto, lo que no estaba claro era si se va hacer con un método de pago, si se van a sacar unos bonos, a qué precio. Ese tipo de organización del parking subterráneo son las cosas que estaban sin acabar de definir. Que era una gestión pública yo creo que lo hemos dicho desde, vamos, desde el inicio estaba claro. Siempre estamos hablando de que se va a compensar, o se pretende compensar, lo que se recibía del canon de la zona azul por medio de los ingresos que íbamos a obtener de la gestión del parking subterráneo. Yo creo que esto lo hemos dicho desde el inicio que se ha hablado de este tema.

Sr. López: Que era una intención pero no estaba del todo confirmado.

Presidencia: No, no, no. No, no. Eso, eso, seguro.

Sr. López: Entonces, nos puede ya adelantar cuánto es el coste de todo ello. Porque claro, si lo tienen ya decidido será porque saben cuánto les va a costar.

Presidencia: Según lo que queramos hacer en ese parking subterráneo va a necesitar más inversiones o menos.

Sr. López: Eso lo entiendo, eso lo entiendo. Pero me refiero al coste, no sé si me explico, al coste total.

Presidencia: Eso va a ir...

Sr. López: En el informe, vale.

Presidencia: Exactamente.

Sr. López: Venga, vale.

UPN, sobre la limpieza de los contenedores de basura.

Sr. Del Cazo -concejal del grupo municipal UPN-: Aparte de este tema. Yo te quiero hacer una pregunta que me hizo el otro día una ciudadana. Me paró por la calle, y me dijo: *¿Usted está en el Ayuntamiento?*, y le digo: *Si señora*. Y me dice: *¿Cuándo se limpian los contenedores?* Y le dije, *Pues mire, no lo sé pero creo que eso es función de la Mancomunidad*. Yo tal como te lo digo, así te lo expreso. Ah!, y me dijo, *Pues ustedes fuércentle a la Mancomunidad*. Le dije, bueno, *Ya lo intentaremos hacer, ya se lo transmitiré al Alcalde*. Y tal como me lo hicieron...

Presidencia: Pues efectivamente, es una competencia de Mancomunidad de Montejurra la cual tenemos desde el Ayuntamiento, pues bueno, tanto la recogida de residuos urbanos como el agua lo tenemos delegado en Mancomunidad, esas funciones, esas competencias.

Es una queja bastante extendida y que se la he trasladado al anterior gerente de Mancomunidad en, pues, te diría que entre cuatro y cinco ocasiones, seguro, y que no se le ha puesto remedio eficaz desde luego en, desde que se lo llevo transmitiendo porque siguen existiendo las quejas, y cada vez incluso te diría que hasta en aumento, o sea que no me extraña que esa ciudadana te parara y te lo dijera.

Si que he tenido, he mantenido una reunión con el nuevo gerente, bueno, no sé si sabéis que Mancomunidad ha cambiado de gerente, se ha jubilado el anterior y, entonces, bueno, se hizo un proceso de selección y ha entrado un nuevo gerente, y con él pude mantener una reunión y le expuse, entre otros temas este, porque me parecía, pues grave ¿no?, porque al final la imagen, si tú delegas unas competencias y unas funciones en alguien, lo que esperas es que las cumpla, porque sino, si las va hacer mal, pues, pues mejor igual no delegarlas. Entonces, él me transmitió que lo iban a mirar.

El otro día puede mantener una reunión con la presidenta de Mancomunidad la cual me dijo que ya se habían puesto a trabajar en un protocolo entorno a los contenedores, en general, sobre también porque otra de las quejas que les planteé fue el estado de varios contenedores, y ya tienen presupuestado para el próximo ejercicio presupuestario el cambio de algunos contenedores y, están trabajando en establecer un protocolo de limpieza para mejorar ese servicio porque, según un informe que además me enseñaron, tienen unas deficiencias en varios aspectos en cuanto a contenedores, además lo tienen remarcado así, como que el estado es muy mejorable ¿no? de lo que estaban haciendo con los contenedores.

Entonces, esa queja se le ha transmitido y la respuesta que se ha obtenido, por el momento, es positiva, lo que pasa que como todo pues habrá que ver si efectivamente lo empiezan a cumplir o no, y si hay que volver a plantear la queja ¿no? Pero vaya, no me extraña la queja que te hayan trasladado porque yo la comparto.

Geroa Bai, sobre petición a UPN para que asista a las comisiones informativas

Sr. Gómez de Segura: Yo quería hacer un ruego al grupo municipal de UPN. Y es que acuda a las comisiones y que participe en la vida política de este Ayuntamiento. No somos nadie imprescindible pero si somos todos necesarios. Y eso os lo quería decir. Es el grupo, junto con Bildu, que más concejales tiene en las comisiones, que tiene dos, y creo que es una responsabilidad importante y que me parece que debía decíroslo.

Sr. López: Creo que hemos comentado en muchas veces, en muchas ocasiones, el tema de cómo se han organizado, o cómo se organizan las comisiones en este Ayuntamiento, y resulta que justamente antes del Pleno, dos días antes del Pleno, tenemos siete comisiones, y no puede ser. No puede ser porque como no puedes venir a una, que ese día no estés, no puedes venir no a una, no puedes venir a siete, es un ejemplo sin más.

Hemos pedido en varias ocasiones, y salvo el presidente de Cultura, el presidente de Participación Ciudadana y, Emma (Sra. Ruiz), pocos más nos habéis hecho mucho caso con este tema.

Entonces, también es cierto que el argumento que daba Tito (Sr. Martínez) que era que, *bueno, una vez que vienes pues ya estás*, claro, pero una vez que vienes, pero sino puedes venir ese día porque estés trabajando o por cualquier otro motivo, el que sea, pues no puedes venir no a una, es que no puedes venir a tres, a cuatro, ¿me explico?, hay veces que ocurre eso. Solamente por aclarar ese punto.

Sr. Del Cazo: Hombre, y no generalices, Ricardo (Sr. Gómez de Segura)

Sr. Gómez de Segura: Si, perdona, me he dado cuenta perfectamente que Javier (Sr. Del Cazo) siempre a las suyas viene.

Sr. Del Cazo: Hombre, yo soy el que más libre estoy, el que más puedo venir ¡eh!, y eso, y los demás tienen que trabajar y, claro, no les queda más remedio que ganarse el curro.

Sra. Ganuza: Bueno, cantidad de veces vosotros tampoco porque pedís quórum, quórum, que es para Pleno, que es para Pleno, todos mensajes, o sea que vosotros también faltáis, y mucho ¡eh!, siendo del equipo de gobierno. Yo por lo que mandáis, venga, a esta comisión que va ir a Pleno el asunto, que se necesita quórum, vamos, todos. Oye, a ver, en Hacienda.

Sr. Ezcurra -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: ¿En Hacienda en cual? ¿En Hacienda en cual? Begoña (Sra. Ganuza), ¿en cuál de Hacienda? Es que me extraña porque no habéis ido prácticamente a ninguna, me extraña mucho.

Presidencia: A ver, yo quería hacer un comentario a lo que has dicho que los del equipo de gobierno también faltamos, y por eso, porque no se llega a quórum, indicarte que para quórum, desde que hay una edil no adscrita, es la mitad más uno sino me equivoco, por lo tanto ahora se necesitarían cinco personas para que haya quórum para el Pleno. Si hace usted el cálculo de dos de EH Bildu, uno de Ahora Orain y uno de Geroa Bai son cuatro, siempre necesitamos a alguien para llegar al quórum.

Y al ruego que hace Ricardo (Sr. Gómez de Segura), pues yo también me uno, porque en muchas ocasiones por diferentes circunstancias, que a nada que pueda fallar una persona del equipo de gobierno de los cuatro, ya requerimos de dos del resto.

En general Javier (Sr. Del Cazo) suele asistir, Yolanda (Sra. Alén) suele asistir y el PSN también suele asistir a las comisiones, pero si en alguna de las comisiones, por ejemplo si Yolanda no puede asistir o Javier no está, requerimos de una persona más de UPN.

Y está dándose la circunstancia de que en bastantes comisiones pues, pues no hay presencia de UPN, y por lo tanto yo también me adhiero a ese ruego de Ricardo Gómez de Segura.

Ya no solo por el quórum sino por lo que acaba de decir, que es que es bueno y es necesario que esa visión que normalmente puede resultar incluso contraria en ciertos aspectos, pueda estar representada, porque eso hará que el trabajo pues sea más enriquecedor y se puedan cambiar cosas, y se pueda tener un punto de vista que igual, en muchos aspectos, pues no se está teniendo en cuenta ¿no?

Entonces, yo por ahí también si que me gustaría, pues que quede constancia de que yo también me adhiero a ese ruego que hace Ricardo Gómez de Segura.

UPN, sobre cómo se comunican las convocatorias oficiales a la Corporación

Sr. López: Quiero hacer un ruego, quizás al Alcalde en este caso, y me explico. Tenemos un grupo de whatsapp por el cual nos comunicamos todos los portavoces ¿no?, se hizo casi a principio de legislatura, al poco de entrar y, y bueno, pues es un grupo informal, realmente informal, o sea, informal e informar, las dos cosas. Es lógico que haya un grupo para comunicarnos, para, *oye, pues a tal hora tal, o ha pasado tal*, una cosa concreta y tal. Pero hay temas, temas en concreto, en el grupo, como ha sucedido y me vais a entender ahora, como ha sucedido por ejemplo esta última semana pasada cuando se hizo el homenaje a Crisanto Usúa, donde no acudimos nadie de UPN, yo ahí tengo una responsabilidad, porque efectivamente ese aviso se produjo por whatsapp a ese grupo, pero lo cierto es que me pilló trabajando y leí lo primero y no seguí leyendo porque no podía, estaba en un semáforo y no podía. Y después, la verdad, que se me olvidó.

Pero entiendo que cuando se invita a todos los corporativos del Ayuntamiento a un acto, debería de haber, como hay en multitud de ocasiones un correo electrónico a cada uno de los corporativos, y no avisar, de manera informal, por whatsapp, ¿me explico?, diciendo, oye que sepáis que el martes o el miércoles, no sé qué día era exactamente, tenemos un homenaje a Crisanto Usúa, para que les digáis a vuestros compañeros.

Pues hombre, entiendo que si todos lo leemos y no hay ningún problema, pues acudimos o no acudimos, o lo que sea, pero tal, pero si ocurre en casos de estos y están invitados todos los corporativos, tiene que ser extensible, por escrito, a todos los corporativos, y no cargar la responsabilidad en el portavoz, de cualquier grupo, me da absolutamente igual, de que lo comunique o no cuando hay veces pues que se te puede pasar.

Entonces, para evitar todo ese tipo de cuestiones, le rogaría que todos los comunicados que tenga, para todos los concejales, vayan por escrito, pues como lo ha hecho Marcos Musitu en muchas ocasiones, en fin, nos informa, nos dice, por orden suya o por indicación suya o lo que sea, pero, pero por lo menos que todos sepamos cuando es para todos, ¿vale? Y cuando es para portavoces si quiere seguir utilizando este medio de contactar con nosotros, bueno, está bien, está bien, pero por escrito primero las cosas.

Y si el grupo de whatsapp de portavoces es oficial, cosa que no creo, ¿no?, supongo que no tiene a efectos legales que sea oficial ¿Es o no? pregunto.

Secretario: No, no, no.

Sr. López: En absoluto

Secretario: Es la convocatoria por escrito.

Sr. López: La convocatoria por escrito

Presidencia: Las convocatorias oficiales, por escrito

Sr. López: Por escrito, eso es. Entonces, si había una convocatoria oficial, hubiera estado bien eh!, que, eso, porque así nadie tiene que, bueno, que echar en cara a nadie, *oye no habéis venido, no habéis estado, no sé qué*, yo no les dije que había eso porque es que ni siquiera terminé de leerlo. Vi a qué hora era la Junta de Portavoces que era el primer punto que, que esto, y dije, bueno luego sigo, luego ya se me, se me fue. Sin más.

Le agradecería que las cosas, para todos los corporativos, vayan como han ido hasta ahora, siempre, porque antes no había whatsapp, o sea, antes no hacíamos grupos de whatsapp. Las cosas que eran de todos los corporativos van por escrito, y de manera oficial, no *te he dicho por whatsapp*.

Presidencia: Bien. Pues acepto lo que me dice. A partir de ahora lo transmitiré también por correo electrónico. Entiendo que un correo electrónico, sin una convocatoria oficial firmada, es igual de válido que por whatsapp. Al final es un correo electrónico. Si no hay una convocatoria firmada oficial que se envía, si yo mando por correo electrónico, *oye, estáis invitados a una esto*, es lo mismo que enviarlo por whatsapp, entiendo yo.

Sr. López: Koldo (Presidencia), me daría igual que estaríamos todos los concejales en el whatsapp. Es decir, que me da igual whatsapp o correo electrónico, pero que estemos todos para las cosas que son para todos. Solo eso, o sea, no critico nada más.

Presidencia: Vale, vale.

Sr. López: Porque por ejemplo, efectivamente, en ese grupo de portavoces hay dos personas que no son portavoces ¿Y por qué están? Si son portavoces o sino lo son. A ver, que no es porque estén, pero es que es verdad. Entonces, si están Jorge (Sr. Crespo) y está Yolanda (Sra. Alén), tendrá que estar Begoña (Sra. Ganuza), tendrá que estar Javier Del Cazo, Menchu (Sra. Jiménez), Pablo (Sr. Ezcurra), todos.

Presidencia: Mira, están, a petición suya, porque en el caso concreto del Partido Socialista de Navarra fue una solicitud de, que bueno, no voy a querer meter el dedo en el ojo por la edad a Ignacio (Sr. Sanz de Galdeano), pero Jorge (Sr. Crespo) me trasladó, que bueno, que el se maneja mucho mejor con los medios y que le hiciera el favor de mandárselo a el también, pero bueno, yo lo acepté. En el caso de Yolanda (Sra. Alén), fue por, si, no es portavoz, que ya te he dicho Javier (Sr. López) que ya lo voy hacer como me lo has pedido, ya está, pero te estoy explicando lo que me estáis diciendo ahora.

Y la otra razón era que cuando se os invitó, en este caso concreto al acto de homenaje a Crisanto Usúa, pues fue un error mío, que claro, al mandarlo a portavoces pues no le llegó a Yolanda (Sra. Alén). Y por suerte Yolanda (Sra. Alén) se enteró por otro lado. Entonces, este tipo de comunicaciones que quiero hacer llegar a todos los grupos políticos, pues ella no pertenece a ningún grupo político, y por lo tanto, pues bueno, me pidió que ella también quería, pues bueno, enterarse de estas cuestiones.

Pero, insisto, lo voy hacer como me has indicado. De todos modos, ya esto no

Sr. López: Si quieres ponemos en curso un grupo de whatsapp de todos, yo no tengo ningún problema en eso.

Sr. Etxabe: Yo, si, yo me salgo. Yo me salgo.

Presidencia: Yo también. Bueno, lo voy a dejar aquí, lo voy hacer y ya está, no voy a decir más.

Sra. Alén -concejala no adscrita-: Yo, quiero decir que yo me enteré por la familia, como algún otro miembro de UPN también se enteró por la familia.

Presidencia: De todos modos, insisto, yo no sé si va a tener la misma validez.

Secretario: No. Ahora mismo los correos electrónicos que se remiten siempre enviamos la convocatoria oficial por escrito porque no tenemos sede electrónica, no están firmados digitalmente, y bueno, vale como información, pues como el whatsapp. Legalmente tiene la misma validez. Es un tema de difusión.

Presidencia: De todos modos a la invitación que se os hizo, que hablamos de temas oficiales, los temas oficiales, desde luego, van con un tratamiento diferente. Se hace por parte de los administrativos, se reparte en mano, etcétera, etcétera.

En este caso concreto fue un acto en el que en teoría lo hace la Alcaldía, pero que os lo hice extensible, *oye, si queréis venir, venir, pues ya que va a ser en el Ayuntamiento, pues venir*. No era una invitación oficial, quiero decir, entonces, bueno, sin más.

Sr. López: No. Ya he dicho que fue culpa mía eh!, o sea, de no haberlo terminado y haberlo leído, pero, pero claro, digo, si era para todos, no costaba nada un email y ya está.

Presidencia: Si, bueno, me apunta el Secretario, y aprovecho para decíroslo que estáis aquí las personas habituales de los Plenos. El Pleno del mes de diciembre tocaba el día 6 de diciembre, que es fiesta, entonces se va adelantar al jueves anterior, que toca en noviembre, es el 29 de noviembre, ¿vale?, es para que lo sepáis, a las 20:00 horas, ese si que es a las 20:00 horas.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las CATORCE horas y QUINCE minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.